



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



**RESOLUCIÓN N° 630**  
Viedma, 07 agosto 2025

**VISTO:**

La Nota DAA N° 371/2025 en relación a la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYP3 para cumplir con la función de Auxiliares técnico-pedagógicos en los Nodos Universitarios de las localidades de Ingeniero Jacobacci y Los Menucos; y

**CONSIDERANDO:**

Que la DAA elevó a la Secretaría Académica, y por su intermedio al Decanato, la solicitud de llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYP3 para cumplir con la función de Auxiliares técnico-pedagógicos en los Nodos Universitarios de las localidades de Ingeniero Jacobacci y Los Menucos;

Que la solicitud la inicia la Dirección de Educación a Distancia, en función de que el concurso aprobado por Resolución CD N.º 221/2025 para los antes mencionados Nodos ha sido declarado desierto;

Que la solicitud se ajusta a la normativa vigente y se cuenta con la reserva presupuestaria necesaria;

Que la Dirección eleva, asimismo, la propuesta de comisión evaluadora;

Que la propuesta cuenta con el informe técnico administrativo pertinente; y con el aval por parte de la Secretaría Académica del CURZA;

Que por lo antes expuesto, corresponde emitir el acto administrativo;

Por ello,

**LA DECANA DEL  
COMPLEJO UNIVERSITARIO REGIONAL  
ZONA ATLÁNTICA y SUR  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** APROBAR el llamado a concurso para cubrir dos cargos de AYP3 interinos para cumplir con la función de Auxiliares técnico-pedagógicos en los Nodos CURZAS-UNCo de las localidades de Ingeniero Jacobacci y Los Menucos.

**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como miembros de la comisión evaluadora que intervendrá en el llamado aprobado por el art. 1° de la presente, a quienes se consigna a continuación:

Dirección de Dpto (titular): María Fernanda Sánchez (Dpto LLYC)

Dirección de Dpto (suplente): Jorge Antúnez (Dpto GA)

Profesor/a Titular: M. Silvia Alasio (Dirección EaD)

Profesor/a Suplente: Juan O. Martínez (Dirección Adm Acad)

Graduado/a Titular: Beatriz Paz

Graduado/a Suplente: Cora Ibáñez

Alumno/a Titular: Sandra Cecilia Arancibia

Alumno/a Suplente: Soledad Ponce

ALG  
ABE  
KAL



Complejo Universitario Regional  
Zona Atlántica y Sur



## RESOLUCIÓN N° 630

Viedma, 07 agosto 2025

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER** que el perfil requerido para los cargos de AYP3 cuyo llamado fuera aprobado por el art. 1° de la presente, en el que a continuación se detalla:

Requisito excluyente:

- Residir en la localidad sede del Nodo

Funciones:

- Realizar tareas administrativas, técnicas y/o pedagógicas como apoyo a los trayectos formativos de los estudiantes asistentes al Nodo CURZAS-UNCo
- Brindar orientación a los usuarios de la plataforma Moodle del CURZA que requieran apoyo, tanto alumnos como docentes, en los Nodos


Formación y conocimientos:

- **EXCLUYENTE:** Título terciario o superior. Se valorará formación o experiencia laboral equivalente en educación a distancia o mediada por tecnologías.
- Navegación fluida en Internet, con criterios académicos de búsqueda y selección de información
- Conocimiento y manejo de los recursos de la plataforma Moodle, en un nivel intermedio.
- Uso de registros adecuados para la comunicación mediada por tecnología: mails, foros, etc.

Habilidades / Competencias:

- Capacidad de trabajar en grupo, con actitud colaborativa
- Aptitud para mantener relaciones interpersonales no conflictivas
- Capacidad de generar y mantener buen clima laboral
- Flexibilidad y capacidad de adaptación a tareas y circunstancias nuevas
- Comunicación eficaz, tanto presencial como mediada por tecnologías

**ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR,** comunicar y archivar.



Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
Dra. Adriana L. GOICOCHEA  
CURZAS - UNComa  
CURZAS - UNComa  
CURZAS - UNComa

ALG  
ABE  
KAL